

**Atención a la Medida de Reparación de daño, fracción V de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.**

Institución integrante del Comité Coordinador:  
Nombre de la persona que contestó:  
Correo electrónico:

Órgano de Fiscalización Superior  
C.P. Héctor Escobar Pluma  
[enlacetlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx](mailto:enlacetlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx)

No.	Diagnóstico			No.	Atención a la resolución: Aportaciones al Programa Anticorrupción y garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia.	
	Acciones implementadas en su institución para garantizar el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Período	De la acción descrita, existe alguna relación o enfoque anticorrupción		Estrategias	Líneas de acción
1	Política de Integridad	Permanente	Si, la Política de Integridad del OFS tiene un enfoque preventivo que promueve los Principios y Valores Éticos, así como Normas de Conducta que el personal del OFS debe cumplir dentro y fuera de la institución, entre ellos, el RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN; EQUIDAD DE GÉNERO, entre otros.	1	Política de Integridad	Si, la Política de Integridad del OFS, tiene un enfoque preventivo que promueve los Principios y Valores Éticos, así como Normas de Conducta que el personal del OFS, debe cumplir dentro y fuera de la institución, entre ellos, el RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN; EQUIDAD DE GÉNERO, entre otros.
2	Comité de Integridad	Permanente	Si, el Comité de Integridad tiene un enfoque preventivo y correctivo, esta integrado por personal de todas las unidades administrativas del OFS, en dicho Comité se analizan y aprueban estrategias para promover los Principios y Valores Éticos, con diversas acciones y medios de difusión que sensibilice a todo el personal del OFS; asimismo, se reciben quejas o denuncias que se atienden y en caso de ser procedente, se turnan a las autoridades competentes. a	2	Comité de Integridad	Si, el Comité de Integridad tiene un enfoque preventivo y correctivo, esta integrado por personal de todas las unidades administrativas del OFS, en dicho Comité se analizan y aprueban estrategias para promover los Principios y Valores Éticos, con diversas acciones y medios de difusión que sensibilice a todo el personal del OFS; asimismo, se reciben quejas o denuncias que se atienden y en caso de ser procedente, se turnan a las autoridades competentes.
3	Comité de Igualdad y Género	Permanente	Si, el Comité de Igualdad y Género tiene un enfoque preventivo y correctivo, esta integrado por personal de todas las unidades administrativas del OFS, en dicho Comité se analizan y aprueban estrategias para promover los Principios y Valores Éticos, con diversas acciones y medios de difusión que sensibilice a todo el personal del OFS sobre el respeto a hombres y mujeres; sin embargo, de manera particular la generación de conciencia sobre la violencia a la mujer, destinando los días 25 de cada mes, para que todo el personal porte un distintivo color naranja en alusión al compromiso institucional para erradicar este flajelo social; asimismo, se reciben quejas o denuncias que se atienden y en caso de ser procedente, se turnan a las autoridades competentes.	3	Comité de Igualdad y Género	Si, el Comité de Igualdad y Género tiene un enfoque preventivo y correctivo, esta integrado por personal de todas las unidades administrativas del OFS, en dicho Comité se analizan y aprueban estrategias para promover los Principios y Valores Éticos, con diversas acciones y medios de difusión que sensibilice a todo el personal del OFS sobre el respeto a hombres y mujeres; sin embargo, de manera particular la generación de conciencia sobre la violencia a la mujer, destinando los días 25 de cada mes, para que todo el personal porte un distintivo color naranja en alusión al compromiso institucional para erradicar este flajelo social; asimismo, se reciben quejas o denuncias que se atienden y en caso de ser procedente, se turnan a las autoridades competentes.

\*El presente formato únicamente es una herramienta de trabajo para definir estrategias y líneas de acción que coadyuven a la elaboración del Programa Anticorrupción.

Atención a la Medida de Reparación de daño, fracción V de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

Institución integrante del Comité Coordinador:  
Nombre de la persona que contestó:  
Correo electrónico:

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción  
Jehivie Adaluz Cabrera López  
[fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx)

No.	Diagnóstico			No.	Atención a la resolución: Aportaciones al Programa Anticorrupción y garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia.	
	Acciones implementadas en su institución para garantizar el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Período	De la acción descrita, existe alguna relación o enfoque anticorrupción		Estrategias	Líneas de acción
	<i>(Enumere y registre las estrategias o líneas de acción que han implementado en su institución para respetar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia).</i>	<i>(Señale el periodo en el que se llevaron a cabo las acciones implementadas por su institución para garantizar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia).</i>	<i>(Sí/No; en caso de colocar sí, explique muy brevemente la relación)</i>		<i>(Enumere y registre las estrategias que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>	<i>(Registre las líneas de acción que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>
1	Conferencia Mujeres frente a la Corrupción en México. En el marco del Día Internacional de la Mujer, se impartió la conferencia denominada Mujeres frente a la Corrupción en México, impartida por la Dra. Ivonne Virginia Campos Rico, académica de El Colegio de Tlaxcala de Tlaxcala A.C. La Dra. Ivonne Virginia Campos Rico es Profesora investigadora A y SNI 1, especialista en estudios sobre identidad, discriminación y racismo, con aproximaciones a la perspectiva de género y al análisis interseccional de la violencia contra las mujeres. Esta ponencia estuvo dirigida al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en ella, se abordaron temas tan importantes como la reproducción de los patrones sociales de interrelación entre hombres y mujeres, donde la posición de los primeros prima sobre las segundas –gestada sobre la creencia de que lo femenino tiene menor valía–, produce una condición de vulnerabilidad. En el fenómeno de la corrupción existen estudios, que establecen que las mujeres son quienes más resienten los efectos de la corrupción política y económica.	21 de marzo de 2023	Si, es importante capacitar a los servidores públicos dedicados a la procuración de justicia en temas de enfoque de género, con el fin de que el personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción evite realizar acciones o conductas discriminatorias a persona alguna o a grupo de personas en razón de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.	1	Fortalecer los procesos de atención bajo una perspectiva de género.	Fomentar la procuración con perspectiva de género para asegurar la investigación, reparación del daño y la no repetición, mediante una serie de capacitaciones dirigidas al personal encargado de atención a posibles víctimas de corrupción.
2	La Fiscalía esta implementando estrategias, que eviten reproducir practicas discriminatorias y que revictimicen en mujeres, mujeres trans y de género no binaria que denuncian delitos por hechos de corrupción o en su caso que sean denunciadas, lo anterior con el fin de combatir la corrupción con perspectiva de género.	De forma continua y cotidiana	Si, El personal ministerial establecerá las medidas de inclusion e igualdad conducentes para garantizar el derecho a la adecuada procuración de justicia y a la no discriminación de las personas durante el procedimiento penal, partiendo del respeto absoluto a su dignidad.	2	En un informe realizado por ONU Mujeres, con base a los resultados del Barómetro Global de la Corrupción de América Latina y el Caribe 2019, realizado por Transparencia Internacional, se concluye que las mujeres perciben y experimentan la corrupción de un modo distinto que los hombres y que esta genera un impacto desproporcionado en ellas, en el ejercicio de sus derechos, en comparación con los hombres. Por ello se propone: Desarrollar herramientas con enfoque de género e impactos diferenciados de la corrupción a ser usadas por los operadores jurídicos del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, como mapas de riesgo con enfoque de género, bancos de casos y jurisprudencia, metodologías de auditoría y capacitación, códigos de ética y protocolos y guías de investigación penal.	Prevenir, atender y sancionar la corrupción con enfoque de género.

3	Adopción de instrumentos internacionales para evitar la revictimización de mujeres denunciantes.	De forma continua y cotidiana	Sí, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) determinan que, en un contexto de violencia, subordinación y discriminación histórica contra las mujeres, los compromisos internacionales "imponen al Estado una responsabilidad reforzada". La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece a los Estados la investigación de violaciones a Derechos Humanos como un deber jurídico propio y no como una formalidad condenada a ser infructuosa ni como una gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas, de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, por ello, el personal de la Fiscalía realiza su actuación en estricto apego de la normativa nacional, del estado y de los Tratados Internacionales que el Estado Mexicano sea parte.	3	Creación de una base estadística, en la cual se concentre la información respecto de los impactos de la corrupción en mujeres cis, trans, y población vulnerable, indicando si son probables víctimas de delitos por hechos de corrupción o si son probables responsables.	Brechas de género, desigualdades y su posible impacto en la corrupción.
4	Se llevan a efecto acciones, para que en los procesos de denuncia los ministerios públicos se apeguen a las disposiciones del artículo 1o. Constitucional y al marco normativo que provee la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y la Convención de Belém Do Pará.	De forma continua y cotidiana	Sí, la denunciante puede contar con medidas de protección, cuantas sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres, adolescentes o niñas víctimas de corrupción, las acciones del Ministerio Público, siempre serán procurando la mayor protección de la denunciante.	4	Implementar la aplicación del Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, para que el personal de la Fiscalía brinde a la ciudadanía una atención cordial y de calidad al momento de realizar algún trámite o información que solicite, otorgando en todo momento un trato digno e imparcial y sin discriminación alguna.	Asegurar que la procuración de justicia se ejerza de manera igualitaria, imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y con estricto respeto a los Derechos Humanos, a través de la mejora continua, transparencia en el servicio público y con la participación social para mejorar el quehacer del ministerio público y de la defensa.

\*El presente formato únicamente es una herramienta de trabajo para definir estrategias y líneas de acción que coadyuven a la elaboración del Programa Anticorrupción.



## Atención a la Medida de Reparación de daño, fracción V de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

Institución integrante del Comité Coordinador:  
Nombre de la persona que contestó:  
Correo electrónico:

Secretaría de la Función Pública  
Nohemí Barragán Hernández  
[contraloriainterna.sfp@tlaxcala.gob.mx](mailto:contraloriainterna.sfp@tlaxcala.gob.mx)

No.	Diagnóstico			No.	Atención a la resolución: Aportaciones al Programa Anticorrupción y garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia.	
	Acciones implementadas en su institución para garantizar el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Período	De la acción descrita, existe alguna relación o enfoque anticorrupción		Estrategias	Líneas de acción
	<i>(Enumere y registre las estrategias o líneas de acción que han implementado en su institución para respetar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia).</i>	<i>(Señale el periodo en el que se llevaron a cabo las acciones implementadas por su institución para garantizar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia).</i>	<i>(Sí/No; en caso de colocar sí, explique muy brevemente la relación)</i>		<i>(Enumere y registre las estrategias que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>	<i>(Registre las líneas de acción que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>
1	Elaborar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para la administración pública estatal.	Febrero de 2023 al 4 de julio de 2023	Sí. Sancionar a los servidores públicos que realicen estas conductas, y generar espacios libres de violencia	1	Difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, para la administración pública estatal	Capacitar a las y los servidores públicos de la administración pública estatal, sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para la administración pública estatal

\*El presente formato unicamente es una herramienta de trabajo para definir estrategias y lineas de accion que coadyuven a la elaboracion del Programa Anticorrupción.



**Atención a la Medida de Reparación de daño, fracción V de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.**

Institución integrante del Comité Coordinador:  
Nombre de la persona que contestó:  
Correo electrónico:

Consejo de la Judicatura  
Consejera Violeta Fernández Vázquez  
[violeta.fv@tsjtlaxcala.gob.mx](mailto:violeta.fv@tsjtlaxcala.gob.mx)

No.	Diagnóstico			No.	Atención a la resolución: Aportaciones al Programa Anticorrupción y garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia.	
	Acciones implementadas en su institución para garantizar el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Período	De la acción descrita, existe alguna relación o enfoque anticorrupción		Estrategias	Líneas de acción
1	Se solicito a magistrados y jueces las sentencias con perspectiva de género para generar el link de acceso a dichas sentencias en el micrositio de la Unidad de Igualdad de Género	ene-23	NO	1	Mensajes por parte de Magistrados y Magistradas, Consejeros, Consejeras y Jueces en materia familiar con respecto a la violencia de género y temas anticorrupción.	Difusión en redes sociales y en la página oficial del Poder Judicial
2	Se realizaron jornadas de información de manera coordinada con el Gobierno del Estado y otras dependencias, en catorce municipios para atender la alerta de violencia de Género en el Estado, a través de dípticos de ordenes de protección, violentometro tipo regla escolar.	feb-23	NO	2	Carteles para prevenir actos de corrupción por algún servidor o servidora pública del Poder Judicial	Difusión en redes sociales, página oficial del Poder Judicial, Juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial
3	Mesa de atención en la comunidad de Santa María Texcalac, Apizaco Tlaxcala, con la asistencia de las escuelas de nivel básico de la región para atender la violencia de género.	mar-23	NO	3	Conferencia " La importancia de Juzgar con Perspectiva de Género en la investigación, sustanciación, resolución y sanción de los procedimientos de respnsabilidad administrativa"	Invitación en redes sociales, página oficial del Poder Judicial , Juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial
4	Toma de Protesta de la Brigada Naranja en la Escuela Sec. Técnica No. 14 de Tetla de la Solidaridad, donde se sostuvo una platica con los estudiantes sobre prevención de cualquier tipo de violencia dentro y fuera de la escuela.	mar-23	NO	4	Incorporación al Programa Anual de Capacitación del Poder Judicial los siguientes temas: Ética y Función Judicial, Prevención de Actos de Corrupción en la impartición de Justicia, impartición de Justicia con perspectiva de Género en los procedimientos de respnsabilidad administrativa.	Conferencias, Talleres, Cursos, Conversatorios, etc
5	Se realizaron conferencias en la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	mar-23	NO			
6	Colocación del Violentometro Estatal tipo banner en el edificio de Ciudad Judicial, Palacio de Justicia y Juzgados foráneos	may-23	NO			
7	Conversatorio el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	ago-23	NO			

8	Reporte al BANAVIM de las ordenes de protección a través de la Unidad de Igualdad de Género.	sep-23	NO		
9	Se realizó la Segunda etapa de las jornadas de información de manera coordinada con el Gobierno del Estado y otras dependencias, en catorce municipios para atender la alerta de violencia de Género en el Estado, a través de dípticos de ordenes de protección, violentómetro tipo regla escolar en diversos municipios.	oct-23	SI		

\*El presente formato unicamente es una herramienta de trabajo para definir estrategias y lineas de accion que coadyuven a la elaboracion del Programa Anticorrupción.



**Atención a la Medida de Reparación de daño, fracción V de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.**

Institución integrante del Comité Coordinador:  
Nombre de la persona que contestó:  
Correo electrónico:

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado  
Berenice Lima Lima  
[Berenice.lima@iaipTlaxcala.org.mx](mailto:Berenice.lima@iaipTlaxcala.org.mx)

No.	Diagnóstico			No.	Atención a la resolución: Aportaciones al Programa Anticorrupción y garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia.	
	Acciones implementadas en su institución para garantizar el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Período	De la acción descrita, existe alguna relación o enfoque anticorrupción		Estrategias	Líneas de acción
	<i>(Enumere y registre las estrategias o líneas de acción que han implementado en su institución para respetar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia).</i>	<i>(Señale el periodo en el que se llevaron a cabo las acciones implementadas por su institución para</i>	<i>(Si/No; en caso de colocar sí, explique muy brevemente la relación)</i>	1	<i>(Enumere y registre las estrategias que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>	<i>(Registre las líneas de acción que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>
1	Promoción del día naranja	25 de cada mes	No	2	Fortalecer la cultura de la transparencia.	Brindar capacitaciones en materia de rendición de cuentas y gobierno abierto que permitan garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a una vida libre de corrupción.
2	Conferencia la transparencia para prevenir la corrupción, con perspectiva de género.	Julio	Sí	3	Promover la prevención de la corrupción mediante el Derecho de Acceso a la Información (DAI)	Ofrecer capacitaciones respecto al Derecho de Acceso a la Información Pública, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia ocasionada por la corrupción.
3	Ciclo de conferencias en materia de derechos humanos al personal del instituto (perspectiva de género)	Agosto, septiembre y octubre	No	4	Difundir contenido en redes sociales sobre el Derecho de Acceso a la Información como herramienta útil de las mujeres.	Generar contenido que evidencie las bondades del Derecho de Acceso a la Información como herramienta que tienen las mujeres para tener una vida libre de corrupción.
4	Plan Nacional del Derecho de Acceso a la Información (DAI) orientado a mujeres	Junio	Sí	5	Transparencia proactiva con perspectiva de género.	Generar información útil y de interés para las mujeres que prevenga la corrupción.
5	Microsito de transparencia con enfoque femenino	Permanente	No			
6	Sumarse a los 28 días de activismo para erradicar la violencia de género contra las mujeres en Tlaxcala	Febrero y marzo	Sí			

7	Paridad de género en la plantilla laboral	Permanente	No		
---	---	------------	----	--	--

\*El presente formato únicamente es una herramienta de trabajo para definir estrategias y líneas de acción que coadyuven a la elaboración del Programa Anticorrupción.



**Atención a la Medida de Reparación de daño, fracción V de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.**

Institución integrante del Comité Coordinador:  
Nombre de la persona que contestó:  
Correo electrónico:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala  
Jaidi Montserrat Vázquez López  
[unidad.ieg@tjaet.gob.mx](mailto:unidad.ieg@tjaet.gob.mx)

No.	Diagnóstico			No.	Atención a la resolución: Aportaciones al Programa Anticorrupción y garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia.	
	Acciones implementadas en su institución para garantizar el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Período	De la acción descrita, existe alguna relación o enfoque anticorrupción		Estrategias	Líneas de acción
	<i>(Enumere y registre las estrategias o líneas de acción que han implementado en su institución para respetar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia).</i>	<i>(Señale el período en el que se llevaron a cabo las acciones implementadas por su institución para garantizar el derecho)</i>	<i>(Sí/No; en caso de colocar sí, explique muy brevemente la relación)</i>	1	<i>(Enumere y registre las estrategias que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>	<i>(Registre las líneas de acción que implementarán en su institución como una aportación al Programa Anticorrupción y para garantizar el Derecho Humano de las Mujeres a vivir una vida libre de corrupción).</i>
1	Estrategia: Promover la perspectiva de género. Línea de acción: Difundir la perspectiva y transversalidad de género en la impartición de justicia administrativa para la igualdad sustantiva. Acción específica 1: Difusión de infografías, carteles, efemérides y distintivos. Acción específica 2: Solicitud de creación de sitio web, como herramienta informativa y de consulta.	Marzo-noviembre 2023	Sí. Desde la promoción de la perspectiva de género se busca la sensibilización del personal al interior del TJA así como en sus obligaciones.	1	Detección de redes de corrupción, desde la perspectiva de género que, garantice la legitimidad y el actuar ético de las autoridades, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.	Elaborar un Protocolo de detección, atención y sanción de redes de corrupción desde la perspectiva de género.
2	Estrategia: Consolidar la perspectiva y transversalidad de género Línea de acción: Capacitar al personal del Tribunal para introducir la perspectiva de género. Acción específica 1: Elaborar, desarrollar e impartir cursos, talleres, conferencia y seminarios. Acción específica 2: Impartición de 7 cursos con Eje transversal de igualdad, paridad y perspectiva de género, así como justicia abierta en el combate a la corrupción Acción específica 3: Impartición de dos conferencias con eje transversal de igualdad, paridad y perspectiva de género, así como justicia abierta en el combate a la corrupción.	Marzo-noviembre 2023	Sí. Desde la promoción de la perspectiva de género se busca la sensibilización del personal al interior del TJA y en sus funciones y obligaciones; así como contribuir en el combate a la corrupción a través de la justicia abierta.	2	Detección de redes de corrupción desde la perspectiva de género que, garantice la legitimidad y el actuar ético de las autoridades para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.	Planear, organizar, coordinar y evaluar curso de sensibilización de personas servidoras públicas en perspectiva de género para prevenir actos de corrupción
3	Estrategia: Juzgar con perspectiva de género Línea de acción: Fortalecer la perspectiva y transversalidad de género al interior del tribunal Acción específica 1: Coordinar interinstitucionalmente con los tres órdenes de gobierno para prevenir y detectar controversias con perspectiva de género. Elaboración de campaña de capacitación con motivo de los 16 días de activismo contra la violencia de género. Acción específica 2: Firma de tres convenios de colaboración institucional.	Agosto-noviembre 2023	Sí. Desde la coordinación interinstitucional a efectos de prevenir actos de corrupción desde la perspectiva de género.		Detección de redes de corrupción desde la perspectiva de género que garantice la legitimidad y el actuar ético de las autoridades para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.	Promover la coordinación interinstitucional en propuestas y estrategias para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

4	Estrategia: Juzgar con perspectiva de género. Acción Específica 1: Iniciativa. Diseñar, elaborar e implementar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Laboral en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.	Enero-diciembre 2024	Sí, en materia de prevención de la violencia, con esta acción específica se garantiza el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia laboral en el TJAET.	Detección de redes de corrupción desde la perspectiva de género que garantice la legitimidad y el actuar ético de las autoridades para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.	Proponer firma de convenio con el IEM para ingresar al Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
---	--	----------------------	---	--	--

\*El presente formato únicamente es una herramienta de trabajo para definir estrategias y líneas de acción que coadyuven a la elaboración del Programa Anticorrupción.

## Diagnóstico Comité Coordinador